CONTRATO Nº 402/2013

CD N° 133/2013 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA Y DENGUE".
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DISTRIBUIDORA TDD.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C Nº 435 de fecha 11 de Diciembre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA TDD,** domiciliada en la calle Colón N°1068 esq. 5ta, de la ciudad de Asunción, representado para este acto por la **Sra. Avelina Oviedo de Dominguez,** con Cédula de Identidad N° 285.611, en su carácter de Propietaria, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato "SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA Y DENGUE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA Y DENGUE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(b) La oferta de la Contratista;
(c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
d)	Certificado de Cumplimiento Tributario.
e)	Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	007	03	00	330	30	1	99	**37.990.600**
2013	2	007	14	00	330	30	1	99	**34.980.000**
MONTO TOTAL DEL PAC GUARANIES: SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS.									**72.970.600**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **265.842.-**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 4290/2013 de fecha 20 de Noviembre de 2013.

DISTRIBUIDORA DE AVELINA OVIEDO BRITOS RAMOS GENERALES
5ta. N° 1296 esq. Colón - Zona No...
Fdo. de la Mora - Telfax: 501.213
e-mail: distribuidoratdd@...

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CD N° 133/2013 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA Y DENGUE", convocado por el Ministerio de Salud y Bienestar Social.La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C N° 435/2013 de fecha 11 de Diciembre de 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a un monto total Gs. 10.012.500 (Guaraníes diez millones doce mil quinientos)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA INCL.)	MONTO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
20	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS ARIOS	BLOCK X 100 HOJAS	UNIDAD	TDD	NACIONAL	45	12.500	562.500
60	IMPRESIÓN DE SOBRES	UNIDAD	UNIDAD	TDD	CHINA	30.000	315	9.450.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: DIEZ MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS.								10.012.500

DESGLOCE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ÍTEMS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
20	FORMULARIO FICHA VIGILANCIA DE SINDROME FEBRIL AGUDO IMPRESO CON HOJA DUPLICADA Y TRIPLICADA TAMAÑO OFICIO	BLOCK X 100 HOJAS	UNIDAD
60	IMPRESIÓN: EN SOBRE BLANCO, MEDIDAS 18 CM. X 25 CM, IMPRESIÓN DEL LOGO DE LA DEPENDENCIA PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS POR UNIDAD.	UNIDAD	UNIDAD

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Caja de Ahorro N° 00.0.881.353/7 del BANCO NACIONAL DE FOMENTO S.A

La Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, al Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el contrato en el plazo y en la forma prescrita en la Carta de Invitación.

REAJUSTE DE PRECIOS

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

$V1=P^* \{(Cmc/Co) - 1\};$

P= Precio de los bienes

Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura.

Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

DISTRIBUIDORA DE AVELINA OVIEDO RAMOS GENERALES
5ta. N° 12[illegible] esq. [illegible]
Fdo. de la [illegible]
e-mail: [illegible]

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:
El pago se realizará con la moneda nacional.

a) **El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2013**. El pago se realizará dentro de los 30(treinta) días de la recepción de la factura y de los Servicios efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.
b) **El Pago se solicitará por nota a través de mesa de entrada mediante nota** a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra

EL PLAZO DE PAGO DESPUÉS DEL CUAL LA CONTRATANTE DEBERÁ PAGAR INTERÉS A LA CONTRATISTA ES: A partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago.

LA TASA DE INTERÉS QUE SE APLICARÁ ES DEL: 0.01% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 30 (treinta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte del Contratante.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia del contrato será a partir de la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los Bienes deberán ser entregados en los plazos establecidos conforme al siguiente detalle:

Las Órdenes de Trabajo: Será emitida por la Dirección Administrativa- MSPYBS- NIVEL CENTRAL
Plazos de Entrega: El plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios adjudicados será de 10 (diez) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra y/o Servicio.

Lugar de Entrega:

- **Ítems del 01 al 62: Laboratorio Central de Salud Pública**
  Dirección: Avda. Venezuela y Florida, Telf.: 281-630

- **Ítems del 63 al 64: Dirección General de Vigilancia de la Salud**
  Dirección: Pettirossi y Constitución – Planta baja, Telf.: 204-743

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:
La Administración del Contrato estará a cargo de la: **Dirección Administrativa- MSPYBS- Nivel Central**, conforme a la Resolución DGOC N° 435/2013

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

LA LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO TENDRÁ LUGAR: en el plazo de 28 días posteriores a la fecha de expiración del contrato.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de bienes serán del 1 (uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

DISTRIBUIDORA DE AVELINA OVIEDO BRITOS RAMOS GENERALES
Sta. N° 1296 esq. Colón - Zona Norte
Fdo. de la Mora - Telfax: 591.213
e-mail: distribuidoratdd@gmail.com

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Legislación aplicable.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de DICIEMBRE de 2013.

Sra. Avelina Oviedo de Domínguez.
CONTRATISTA

DISTRIBUIDORA
DE AVELINA OVIEDO BRITOS
RAMOS GENERALES
5ta. Nº 129ú esq. Colón - Zona Norte
Fdo. de la Mora - Telfax: 501.213
e-mail: distribuidoratdd@gmail.com

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme.
CONTRATANTE.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn.
CONTRATANTE.